

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GOMEZ  
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

*Salta, Miércoles 14 de Junio de 2006*

*Nº 17.398*

Año XCVII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 394085	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044FC021
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 340 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 2/18
EDICION DE 32 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal .....	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina .....	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página) .....	\$ 150,00	
<hr/>		
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso .....	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web .....	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web .....	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) .....	\$ 80,00	—
<hr/>		
(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<hr/>		
III - EJEMPLARES		
• Ejemplar (menos de 1 año) .....	\$ 2,00	
• Ejemplar (más de 1 año) .....	\$ 4,00	
• Separata (hasta 100 páginas) .....	\$ 6,00	
• Separata (hasta 200 páginas) .....	\$ 15,00	
• Separata (más de 200 páginas) .....	\$ 25,00	
<hr/>		
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 1072 del 25/05/06 - Interinato del señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia. ....	2984
S.G.G. N° 1073 del 27/05/06 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Pcia. ....	2984
M.P.E. N° 1131 del 01/06/06 - Convenio de Financiamiento con la Municipalidad de Pichanal .....	2984
M.P.E. N° 1135 del 01/06/06 - Convenio de Financiamiento con la Municipalidad de Pichanal .....	2985
M.P.E. N° 1136 del 01/06/06 - Convenio con el Banco Macro Bansud S.A. ....	2986
M.H.A. y O.P. N° 1138 del 01/06/06 - Incorporación presupuestaria .....	2986
S.G.G. N° 1139 del 01/06/06 - Declara de Interés Pcial. la Séptima Edición EXPOSUR - Las Lajitas 2006 .....	2987

### DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 1125 del 31/05/06 - Designación de personal temporario. Srta. Sonia Pamela Mellado .....	2987
M.ED. N° 1126 del 01/06/06 - Designación de personal en la Orquesta Sinfónica Infantil Juvenil. Sr. Juan Eugenio Tiburcio .....	2938
M.ED. N° 1127 del 01/06/06 - Designación de personal en la Orquesta Sinfónica Infantil Juvenil. Sr. Sebastián Contopulos .....	2938
M.ED. N° 1128 del 01/06/06 - Cesantía de personal. Sra. Irma Ester Ramos de Román .....	2938
S.G.G. N° 1129 del 01/06/06 - Destitución por cesantía de personal de la Policía Pcia. Sra. Elva de los Angeles Nina .....	2938
S.G.G. N° 1130 del 01/06/06 - Destitución por cesantía de personal de la Policía Pcia. Sr. Sergio José Marcelo Rodríguez .....	2938
M.G.J. N° 1132 del 01/06/06 - Designación de personal - Dcto. N° 1178/96. Sra. Rosa Azucena Locatelli .....	2939
M.G.J. N° 1133 del 01/06/06 - Designación de personal - Dcto. N° 1178/96. Dr. Claudio Marcelo Fernández Esteban .....	2989
M.G.J. N° 1134 del 01/06/06 - Designación de personal en cargo político. Dr. Pedro Pablo Curotto .....	2989
S.G.G. N° 1137 del 01/06/06 - Subsidio. Liga Salteña de Béisbol .....	2989

### ACORDADA

N° 6198 - Corte de Justicia de Salta N° 9609 .....	2989
--	------

### LICITACIONES PUBLICAS

N° 6201 - Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados N° 01/06 .....	2990
N° 6192 - Ministerio de la Producción y el Empleo N° 01/06 .....	2991
N° 6143 - Banco de la Nación Argentina N° INM-1140 .....	2991
N° 5893 - Universidad Nacional de Salta N° 003/06 .....	2991
N° 5855 - U.N.Sa. N° 002/06 .....	2992

### PRORROGA DE LICITACION PUBLICA Y DE CONTRATACION DIRECTA

N° 6204 - Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 11/06 - N° 476/06 .....	2992
--	------

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA**

Pág.

Nº 6155 - Se.M.A.De.S. Finca Pasos de las Carretas Dpto. Metán - Expte. Nº 119-11.466/05 ..... 2992

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

Nº 6188 - Agustín Vidizzoni S.A. - Expte. Nº 34-6.679/06 ..... 2993

Nº 6119 - Sr. Alfredo Armando Castillo - Expte. Nº 34-6.597/05 ..... 2993

Nº 6080 - Sra. Alexandra Uckmar y otros - Expte. Nº 34-12.329/78 y otro ..... 2993

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 6194 - Miralles, Arturo - Expte. Nº 151.326/06 ..... 2994

Nº 6189 - Agüero Urquiza, Héctor Pascual - Maradona, Evia Lita - Expte. Nº 1-143.365/05 ..... 2994

Nº 6191 - García, Benita - Rivera Corrales, Edmundo - Expte. Nº 141.859/05 ..... 2994

Nº 6187 - Rojas, Inés Alfredo - Expte. Nº 139.291/05 ..... 2994

Nº 6185 - Dávalos, Emilia Elizabeth - Expte. Nº 15.212/05 ..... 2994

Nº 6179 - Aramayo, Domingo - Expte. Nº 2-135.515/05 ..... 2995

Nº 6177 - Fontañez, Segundo - Giannotti, Mercedes del Valle - Expte. Nº 43.917/05 ..... 2995

Nº 6175 - Montini de De Palma, Juana - Expte. Nº 151.095/06 ..... 2995

Nº 6172 - Vega, Pedro Eulogio - Expte. Nº 95.863/04 ..... 2995

Nº 6170 - Aparicio, Aster Liliana - Expte. Nº 1-060.442/02 ..... 2995

Nº 6169 - González, Elena - Expte. Nº 1-102.385/04 ..... 2996

Nº 6167 - Ortiz, Elma Faustina - Farfán, Angel Custodio - Expte. Nº 149.182/06 ..... 2996

Nº 6166 - Herrera, Segundo Serafin - Expte. Nº 150.191/06 ..... 2996

Nº 6163 - Aurelio Marques y María Carmen Monje - Expte. Nº 38.781/99 ..... 2996

Nº 6159 - Abán, Mateo - Expte. Nº 147.929/06 ..... 2996

Nº 6149 - Zárate, Ernesto Rafael - Expte. Nº 1-133.192/05 ..... 2996

Nº 6147 - Flores, Lorenzo - Expte. Nº 2-106.729/04 ..... 2997

Nº 6145 - Garzón, Luisa Carmen - Moya, Salvador León - Expte. 1 - Nº 141.980/05 ..... 2997

Nº 6140 - Muñoz, Juan Carlos - Expte. Nº 141.829/05 ..... 2997

Nº 6139 - Pérez Sánchez, Dionisio Timoteo y Martínez de Pérez, María Filomena Alejandra -  
Expte. Nº A36.007/82 ..... 2997

Nº 6137 - Caniza, Baltazar - Expte. Nº 147.489/6 ..... 2997

Nº 6136 - Miraval, Jack Alfredo Víctor - Expte. Nº 130.611/05 ..... 2997

Nº 6134 - Nicanor Vargas - Expte. Nº 151.193/06 ..... 2998

**EDICTO DE MINA**

Nº 6036 - El Trigal II - Expte. Nº 18.258 ..... 2998

**REMATES JUDICIALES**

Nº 6190 - Por Juan Carlos Balbi - Juicio Expte. Nº F-363/02 ..... 2998

Nº 6182 - Por Fernando Bognanno - Juicio Expte. Nº 65.878/03 ..... 2999

Nº 6176 - Por Francisco Solá - Juicio Expte. Nº 24/98 ..... 2999

Nº 6161 - Por Rubén E. Cajal - Juicio Expte. Nº 012.677/05 ..... 2999

Nº 6146 - Por Graciela Noemí Albarracín - Juicio Expte. Nº 82.448/03 ..... 3000

**EDICTO DE QUIEBRA**

Pág.

N° 6151 - López Morillo, María Eugenia - Expte. N° 79.721/3 ..... 3000

**INSCRIPCIONES DE MARTILLEROS**

N° 6153 - Viamonte, José Ramiro Gastón - Expte. N° 152.726/06 ..... 3001

N° 6152 - Ramos, Sergio Omar - Expte. N° 153.575/06 ..... 3001

N° 6135 - Ruesga, Mariela Natalia del Carmen - Expte. N° 151.061/06 ..... 3001

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 6202 - ORMAR S.R.L. .... 3001

N° 6184 - Estación de Servicios J.V. González S.A. .... 3002

**ASAMBLEA COMERCIAL**

N° 6120 - Robustiano Manero e Hijos S.A. .... 3003

**AVISOS COMERCIALES**

N° 6199 - Electricidad R-D S.R.L. .... 3004

N° 6196 - Cafayate Valley S.A. .... 3005

N° 6193 - Imprenta 25 de Mayo S.R.L. .... 3005

**Sección GENERAL****ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 6200 - Caja de Seguridad Social para Abogados, para el día 11/08/06 ..... 3006

**ASAMBLEAS**

N° 6197 - Asociación de Amigos del Niño Aislado A.D.A.N.A., para el día 28/06/06 ..... 3006

N° 6186 - Centro de Jubilados y Pensionados Barrio Santa Cecilia, para el día 14/07/06 ..... 3006

N° 6183 - Federación Atlética Salteña, para el día 07/07/06 ..... 3007

**AVISOS GENERALES**

N° 6205 - Partido Renovador de Salta - Cronograma Electoral para las Internas ..... 3007

N° 6195 - Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta - Resolución N° 1457 ..... 3007

**RECAUDACION**

N° 6203 - Del día 13/06/06 ..... 3008

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 25 de Mayo de 2006

DECRETO Nº 1072

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Vice Gobernador de la Provincia se encuentra fuera de la misma y en virtud de lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vice Presidente Primero del Senado;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores, D. Mashur Lapad, a partir del día 25 de mayo de 2006 y mientras dure la ausencia del que suscribe.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Medina**

Salta, 27 de Mayo de 2006

DECRETO Nº 1073

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 27 de mayo del 2006, y;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 27 de mayo del 2006.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Medina**

Salta, 1 de Junio de 2006

DECRETO Nº 1131

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

Expediente Nº 136-23.293/06

VISTO el Convenio de Financiamiento celebrado entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y la Municipalidad de Pichanal; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Convenio surge ante los requerimientos de desarrollo del Plan de Obras de Infraestructura y Saneamiento en el ejido de la Municipalidad de Pichanal, necesarias para el fomento de la actividad económica y productiva del mismo;

Que es propósito del Poder Ejecutivo proveer una mejor calidad de vida a los habitantes de los distintos municipios, mediante la ejecución de obras públicas de infraestructura y servicios de saneamiento que resuelvan esta situación en el ámbito Municipal, contribuyendo a la creación de puestos de trabajo con la consiguiente localización de la población, disminuyéndose así la emigración;

Que el Ministerio de la Producción y el Empleo financiará a través del Fondo Provincial de inversiones a la Municipalidad de Pichanal, hasta la suma de \$ 600.000 reintegrables, con destino a la realización de la obra "Pavimentación del casco céntrico de la Ciudad de Pichanal" en dicho Municipio;

Que el Convenio de Financiamiento se celebró de conformidad a las pautas crediticias y de inversiones contempladas en la Ley Nº 6891 de creación del Fondo Provincial de Inversiones, reglamentada mediante Resolución Nº 040/97 y su modificatoria Resolución Nº 165/04, ambas del Ministerio de la Producción y el Empleo;

Que por Ordenanza Municipal N° 217/06, del 25 de abril de 2006, el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Pichanal aprueba el mencionado Convenio de Financiamiento;

Que a fin de dar validez y ejecutoriedad a dicho Convenio, corresponde se emita el presente acto administrativo aprobatorio;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébese el Convenio de Financiamiento celebrado el día 24 de abril de 2006 entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y la Municipalidad de Pichanal, cuyo original forma parte del presente Decreto.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será financiado a través del Fondo Provincial de Inversiones - Ministerio de la Producción y el Empleo, Ley N° 6891.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de la Producción y el Empleo, y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Camacho - Medina**

Salta, 1 de Junio de 2006

DECRETO N° 1135

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

Expediente N° 136-23.301/06

VISTO el Convenio de Financiamiento celebrado entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y la Municipalidad de Pichanal; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Convenio surge ante los requerimientos de desarrollo del Plan de Obras de Infraestructura y Saneamiento en el ejido de la Municipalidad de Pichanal, necesarias para el fomento de la actividad económica y productiva del mismo;

Que es propósito del Poder Ejecutivo proveer una mejor calidad de vida a los habitantes de los distintos

municipios, mediante la ejecución de obras públicas de infraestructura y servicios de saneamiento que resuelvan esta situación en el ámbito Municipal, contribuyendo a la creación de puestos de trabajo con la consiguiente localización de la población, disminuyéndose así la emigración;

Que el Ministerio de la Producción y el Empleo financiará a través del Fondo Provincial de Inversiones a la Municipalidad de Pichanal, hasta la suma de \$ 600.000 reintegrables, con destino a la adquisición de una motoniveladora en dicho Municipio;

Que el Convenio de Financiamiento se celebró de conformidad a las pautas crediticias y de inversiones contempladas en la Ley N° 6891 de creación del Fondo Provincial de Inversiones, reglamentada mediante Resolución N° 040/97 y su modificatoria Resolución N° 165/04, ambas del Ministerio de la Producción y el Empleo;

Que por Ordenanza Municipal N° 219/06, del 28 de abril de 2006, el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Pichanal aprueba el mencionado Convenio de Financiamiento;

Que a fin de dar validez y ejecutoriedad a dicho Convenio, corresponde se emita el presente acto administrativo aprobatorio;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébese el Convenio de Financiamiento celebrado el día 27 de abril de 2006 entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y la Municipalidad de Pichanal, cuyo original forma parte del presente Decreto.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será financiado a través del Fondo Provincial de Inversiones - Ministerio de la Producción y el Empleo, Ley N° 6891.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de la Producción y el Empleo, y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Camacho - Medina**

Salta, 1 de Junio de 2006

DECRETO Nº 1136

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

Expediente Nº 136-23.311/06

VISTO el Convenio firmado en fecha 4 de Mayo de 2006 por el Señor Ministro de la Producción y el Empleo en representación de la Provincia de Salta y el Banco Macro Bansud S.A.; y

**CONSIDERANDO:**

Que dentro de la política económica de la Provincia, resulta importante el fomento del Sector Pecuario, enmarcado en su objetivo de lograr el desarrollo de tierras aptas para esa actividad, y en el mediano plazo procurar una mejora en la genética de las razas equinas en particular;

Que la incorporación de equinos de razas Criollo y Peruano Argentino de Paso, permitirá una mejora de las tropillas, y en consecuencia, mayor eficacia y productividad en la actividad pecuaria;

Que el apoyo crediticio específico del Fondo Provincial de Inversiones constituye una herramienta indispensable para la consecución de este objetivo;

Que el Convenio suscripto se celebró en el marco de la Ley Nº 6891 de creación del Fondo Provincial de Inversiones, y su correspondiente reglamentación;

Que a fin de dar validez y ejecutoriedad a dicho Convenio, corresponde se emita el presente acto administrativo aprobatorio;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Apruébase el Convenio firmado en fecha 4 de mayo de 2006 por el Señor Ministro de la Producción y el Empleo en representación de la Provincia de Salta y el Banco Macro Bansud S.A., cuyo original forma parte del presente Decreto.

Art. 2º - Déjese establecido que el Banco Macro Bansud S.A. no percibirá retribución de ninguna naturaleza de la Provincia de Salta, como consecuencia de la actividad que deba desarrollar como Agente Financiero en la ejecución de la línea crediticia aprobada en el artículo precedente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de la Producción y el Empleo, Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Camacho - David - Medina**

Salta, 1 de Junio de 2006

DECRETO Nº 1138

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

**Secretaría de Finanzas**

Exptes. Nº 11-074.237/06, 11-074.542/06, 31-3.698/06 y 31-3.723/06

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2005 registra mayores recursos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que uno de los rubros donde se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado, es el referido al Impuesto a las Actividades Económicas;

Que la Ley Nº 7.334 de Presupuesto Ejercicio 2.005, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones, ratificando las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Dirección General de Presupuesto con cargo al Ejercicio 2.005;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley Nº 7.334, una incorporación de recursos del Impuesto a las Actividades Económicas, al Presupuesto Ejercicio 2.005 de Administración Central, por un monto total de \$ 18.463.938,13 (Pesos dieciocho millones cuatrocientos sesenta y tres mil novecientos treinta y ocho con trece centavos) según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.



Art. 2º - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1º del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central por igual importe de \$ 18.463.938,13 (Pesos dieciocho millones cuatrocientos sesenta y tres mil novecientos treinta y ocho con trece centavos), según detalle obrante en Anexos II a IV integrantes de este decreto.

Art. 3º - Dispónese, como consecuencia de lo previsto en artículo 1º y del presente decreto y Anexo II del mismo, una incorporación de recursos y ampliación de gastos en el Presupuesto Ejercicio 2005 del Ente Regulador de los Juegos de Azar (ENREJA), por un importe de \$ 922.264,36 (Pesos novecientos veintidós mil doscientos sesenta y cuatro con treinta y seis centavos), según detalle obrante en Anexo V, integrante del presente instrumento.

Art. 4º - Ratifícanse las incorporaciones presupuestarias Ejercicio 2.005, efectuadas por la Dirección General de Presupuesto en fechas 04.04.06, 25.04.06 y 26.04.06 - batch Nros. 1355891, 1321900 y 1354318, por un monto total de \$ 18.463.938,13 (Pesos dieciocho millones cuatrocientos sesenta y tres mil novecientos treinta y ocho con trece centavos), que contienen el movimiento presupuestario previsto en artículos 1º y 2º del presente decreto.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas, el Sr. Ministro de la Producción y el Empleo y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - David - Camacho - Medina**

Salta, 1 de Junio de 2006

DECRETO N° 1139

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 91-16.319/06 Rfte.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la realización de la Séptima edición de la "EXPOSUR - Las Lajitas 2006" a llevarse a cabo en la localidad de Piquete Cabado desde el 15 al 17 de junio del año en curso; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 101 aprobada en Sesión de fecha 16 de mayo del año en curso.

Que el mencionado evento es de suma importancia para la región.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la realización de la Séptima edición de la "EXPOSUR - Las Lajitas 2006" a llevarse a cabo en la localidad de Piquete Cabado desde el 15 al 17 de junio de 2006.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Camacho - Medina**

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1125 – 31/05/2006**

Artículo 1º - Designase a la Srta. Sonia Pamela Mellado – DNI N° 28.902.774 en carácter de personal temporario de la cabecera de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica V.

Art. 2º - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo precedente, déjase sin efecto el convenio de capacitación aprobado para la Srta. Sonia Pamela Mellado.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 – CA 02 – Secretaría General de la Gobernación.

**ROMERO – Medina**

**Ministerio de Educación – Decreto Nº 1126 – 01/06/2006**

Artículo 1º - Designase al Sr. Juan Eugenio Tiburcio – DNI Nº 28.656.807 como Profesor de Clarinete (10 hs. cátedra nivel medio) de la “Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil de Salta” en condiciones equivalentes al Artículo 30º del Decreto Nº 1178/96, con vigencia al día 1º de mayo de 2006.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de la Entidad 19 – Instituto de Música y Danza de la Provincia.

**ROMERO – Altube – Medina**

**Ministerio de Educación – Decreto Nº 1127 – 01/06/2006**

Artículo 1º - Designase al Sr. Sebastián Contopulos – DNI Nº 24.171.393 como Profesor de Contrabajo (8 hs. cátedra nivel medio) de la “Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil de Salta” en condiciones equivalentes al Artículo 30º del Decreto Nº 1178/96, con vigencia al día 1º de mayo de 2006.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de la Entidad 19 – Instituto de Música y Danza de la Provincia.

**ROMERO – Altube – Medina**

**Ministerio de Educación – Decreto Nº 1128 – 01/06/2006 – Expediente Nº 106-12.124/98 Adj. 106-12.124/99 Cde. 1**

Artículo 1º - Aplicase a partir del 3 de Agosto de 1999, a la Sra. Irma Ester Ramos de Román, D.N.I. Nº 6.381.816, Personal Administrativo de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, la sanción de Cesantía por Abandono de Servicios, contemplada en los Artículos 36º Inc. c), 39º segundo párrafo y 40º de la Ley Nº 5546, en mérito a las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Art. 2º - Por la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación procédase a registrar en el Legajo Personal de la Sra. Irma Ester Ramos de Román, D.N.I. Nº 6.381.816, la sanción disciplinaria dispuesta en el Artículo anterior.

**ROMERO – Altube – Medina**

**Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto Nº 1129 – 01/06/2006 – Expte. nº 44-94.516 y Cpde. 1, 44-94.569/05 y Cpde. 1, 2, 3 y 4 y 44-103.449/05**

Artículo 1º - Deniégate por inadmisibilidad formal el recurso interpuesto por el Cabo de Policía de la Provincia, Elva de los Angeles Nina, C. 1973, D.N.I. nº 23.652.641, Leg. Nº 11.249, en contra de la Resolución nº 925/06 de Jefatura de Policía, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2º - Dispónese la destitución por cesantía de la Cabo de Policía de la Provincia, Elva de los Angeles Nina, C. 1973, D.N.I. nº 23.652.641, Leg. 11.249, a partir de la fecha de su notificación, a resultas de las actuaciones sumariales obrantes en autos y por transgresión al artículo 292 inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 1º de la Resolución nº 818/82 de Jefatura de Policía; dejándose establecido que para todos los efectos legales y administrativos, el abandono de servicio imputado a la causante ha quedado configurado el día 14 de junio de 2005.

**ROMERO – Medina**

**Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto Nº 1130 – 01/06/2006 – Expte. nº 44-90.366/05**

Artículo 1º - Revócase la Resolución nº 050 – dictada en fecha 03-III-06 por la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes y con arreglo a lo establecido en los artículos 49º inc. a), 69º, 93º inc. a) y 94º de la Ley 5348.

Art. 2º - Dispónese la destitución por cesantía del Agente de Policía de la Provincia, Dn. Sergio José Marcelo Rodríguez, C. 1969, D.N.I. nº 20.609.997, Legajo. 14.618, a partir de la fecha de su notificación, a resultas de las actuaciones sumariales obrantes en autos y de acuerdo con lo establecido en el artículo 292 inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial en concordancia con el artículo 1º de la Resolución nº 818/82 de Jefatura de Policía; dejándose establecido que para todos los efectos legales y administrativos, el abandono de servicio imputado al causante ha quedado configurado el día 08 de abril de 2005.

**ROMERO – Medina**

**Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto Nº 1132 – 01/06/2006**

Artículo 1º - Designase a la Sra. Rosa Azucena Locatelli, D.N.I. Nº 17.355.242, en el cargo Administrativo (Nº de Orden 2) de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, en el marco de los previstos por el Artículo 30º del Decreto Nº 1178/96, a partir de la notificación del presente, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica IV.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva Partida Presupuestaria de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos – Jurisdicción 05 – CA 11.

**ROMERO – Brizuela – Medina**

**Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto Nº 1133 – 01/06/2006**

Artículo 1º - Designase al Dr. Claudio Marcelo Fernández Esteban, D.N.I. Nº 16.000.834, en el cargo político Nivel 4 del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la notificación del presente, autorizándose su prestación de servicios en la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva Partida Presupuestaria del Ministerio de Gobierno y Justicia – Jurisdicción 05 – CA 01.

**ROMERO – Brizuela – Medina**

**Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto Nº 1134 – 01/06/2006**

Artículo 1º - Designase al Dr. Pedro Pablo Curotto, D.N.I. Nº 24.754.946, en el cargo político Nivel 4 del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la notificación del presente, autorizándose su prestación de servicios en la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva Partida Presupuestaria del Ministerio de Gobierno y Justicia – Jurisdicción 05 – CA 01.

**ROMERO – Brizuela – Medina**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 1137 – 01/06/2006 – Expediente Nº 155-3.195/06**

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio a favor de la Liga Salteña de Béisbol por la suma total de \$ 1.500,00 (Pesos: Mil Quinientos), destinado a solventar parte de los gastos que demandará la organización del Torneo Argentino de la Categoría Prejunior simultáneo con la Categoría Triple AAA a llevarse a cabo en esta ciudad entre los días 28 y 30 de mayo del corriente año.

Art. 2º - Déjase establecido que la institución mencionada deberá presentar la rendición del gasto efectuado ante la Subsecretaría de Deportes hasta el 31 de agosto del año en curso ya que dicho organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a ésta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre de 2006.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto presentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 1 – Unidad de Organización 14 – TC – ASP – Programas Especiales – Presupuesto 2006.

**ROMERO – Medina**

*Los anexos que forman parte de los Decretos Nº 1131, 1135, 1136, 1138, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

**ACORDADA**

O.P. Nº 6.198

R. s/c Nº 12.095

**Corte de Justicia de Salta**

**ACORDADA Nº 9609**

En la ciudad de Salta, a los ocho días del mes de junio de dos mil seis, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente, Dr. Guillermo A. Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. María Cristina Garros Martínez, Antonio Omar Silisque y María Rosa I. Ayala,

**DIJERON:**

1º) Que el Colegio de Martilleros Públicos de Salta, mediante nota que se tiene a la vista, se ha dirigido a esta Corte a fin de que contemple la posibilidad de dejar sin efecto las Acordadas 7846 y 7855, y el derecho transitorio establecido en la Acordada 8523.

2º) Que el régimen de los martilleros públicos contenido en el decreto ley nacional 20266/73 prevé, entre las

condiciones habilitantes para el ejercicio de esa actividad, un proceso de inscripción y exámenes ante el tribunal de alzada con competencia en materia comercial (art. 1 inc. c).

Que en el orden local rige la ley 3272, que en su art. 1º contempla como requisito para inscribirse en la profesión de martillero público: "b) rendir un examen de capacitación profesional...". La prueba de idoneidad a que se alude fue reglamentada por las Acordadas 7846 y 7855 de esta Corte, encomendándose a la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial (tribunal con competencia en materia comercial) su oportuna recepción.

Que el citado decreto ley nacional y la ley provincial 3272 fueron modificados por la ley nacional nº 25028, que sustituyó el examen de idoneidad por la posesión de título universitario expedido o revalidado en la República, con arreglo a las reglamentaciones vigentes y las que al efecto se dicten (Anexo I, art. 1).

Que ello sin embargo, el art. 3 de esa ley autorizó la ultraactividad del decreto ley 20266/73 y, en esos términos, esta Corte de Justicia emitió la Acordada nº 8523 del 20 de junio de 2000, que dispuso mantener temporariamente aquel proceso de inscripción y exámenes contemplado por la norma nacional.

3º) Que han pasado seis años desde que se inició el régimen transitorio previsto por la Acordada nº 8523, y en el transcurso de este tiempo se ha incrementado en el ámbito de las distintas provincias del país, la oferta académica de grado universitario que contempla la especialidad de la carrera de martillero público. Por otra parte, en el mes de agosto de 2005 se ha celebrado un convenio específico entre la Universidad Nacional del Litoral y el Colegio de Martilleros de la Provincia, que tiene por objeto el dictado, por parte de aquella Casa de Altos Estudios, de una cohorte de la tecnicatura para martilleros públicos y corredores de comercio de Salta.

Que en consecuencia, las razones tenidas en cuenta por la citada Acordada para establecer el periodo de transición (pto. 6º) han perdido actualidad, lo que revela la conveniencia de dejar sin efecto ese régimen.

Que, similares consideraciones vertidas sobre los martilleros alcanzan a los Corredores de Comercio, incluidos en la ley 25028.

Que, por ello,

**ACORDARON:**

I.- Disponer el cese de la atribución conferida por esta Corte de Justicia a la Cámara de Apelaciones en lo

Civil y Comercial de la Provincia de Salta a los efectos de los artículos 1 inc. c del decreto ley 20266/73 y 88 inc. c del Código de Comercio, sin perjuicio de la validez habilitante de los exámenes aprobados hasta la fecha de la presente.

II.- Dejar sin efecto las Acordadas números 7846, 7855 y 8523.

III.- Comunicar a quienes corresponda.

Con lo que terminó el acto, firmando para constancia el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante mí, Secretaria de Actuación, que doy fe.

**Dr. Guillermo A. Posadas**  
Presidente

Corte de Justicia de Salta

**Dra. María Cristina Garros Martínez**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Antonio Omar Silisque**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dra. María Rosa I. Ayala**  
Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dra. Mónica P. Vasile de Alonzo**  
Secretaria de Corte de Actuación  
Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 14/06/2006

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 6.201

F. Nº 168.519

**Instituto Nacional de Servicios Sociales  
para Jubilados y Pensionados**

Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas

Nombre del Organismo Contratante: Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública Nº 01/06 Ejercicio: 2006

Clase: Unica

Modalidad: -

Expediente: 620-2004-00542-7-0000

Rubro: Comunicaciones

Objeto de la Contratación: Provisión de Una Central Telefónica Electrónica para Sede U.G.L. XII - Salta

Costo del Pliego: Sin Costo

Retiro de Pliegos

Lugar / Dirección: Página Web del Instituto:  
www.pami.org.ar ó U.G.L. Salta, calle 20 de Febrero  
54/56, Salta

Consultas al Pliego

Lugar / Dirección: Página del Instituto:  
www.pami.org.ar ó U.G.L. XII - Salta, sita en calle 20  
de Febrero 54/56, Salta

Plazo y Horario: De Lunes a Viernes de 08:00 a  
13:00 hs.

Presentación de Ofertas

Lugar / Dirección: U.G.L. XII - Salta, sita en calle  
20 de Febrero 54/56, Salta

Plazo y Horario: De Lunes a Viernes de 08:00 a  
13:00 hs.

Acto de Apertura

Lugar / Dirección: U.G.L. XII - Salta, sita en calle  
20 de Febrero 54/56, Salta

Plazo y Horario: 23/06/06 a las 11.00 horas

**C.P.N. Bernardo A. Ramirez**  
Jefe Dpto. Adm. Contable  
I.N.S.S.J.P. - U.G.L. XII - Salta

**Ing. Julio César Díaz Lozano**  
Interventor UGL XII - Salta  
I.N.S.S.J.P.

Imp. \$ 100,00 e) 14 y 15/06/2006

O.P. N° 6.192 F. v/c N° 10.710

**Provincia de Salta**

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

**Licitación Pública N° 01/06**

Llamado a Licitación Pública para Concesión de la  
Red Provincial de Estaciones Agroclimáticas para la  
Provincia de Salta

Precio del Pliego: \$ 200,00 (pesos doscientos)

Consulta de Pliego: En la Secretaría de la Produc-  
ción - Centro Cívico - Avda. Los Incas s/n - B° Grand  
Bourg - Ciudad de Salta - Salta

Venta de Pliegos: Desde el día 12/06/06 hasta las 13  
hs. del día 20/06/06 en Secretaría de la Producción -  
Centro Cívico - Avda. Los Incas s/n - B° Grand Bourg -  
Ciudad de Salta - Salta

Presentación de Sobres: El día 28 de Junio de 2006  
a 9,30 hs. en Mesa de Entrada del Ministerio de la

Producción y el Empleo - Centro Cívico - Avda. Los  
Incas s/n - B° Grand Bourg - Ciudad de Salta - Salta

Apertura de Sobres: El día 28 de Junio de 2006 a  
10,00 hs. en dependencias de la Secretaría de la Produc-  
ción - Centro Cívico - Avda. Los Incas s/n - B° Grand  
Bourg - Ciudad de Salta - Provincia de Salta

**C.P.N. Federico Iván Toncovich**  
Coordinador Gral.

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 16/06/2006

O.P. N° 6.143 F. N° 168.412

**Banco de la Nación Argentina**

**Area Compras y Contrataciones Inmuebles**

Llámase a Licitación Pública N° INM-1140, para  
los trabajos de "Construcción del Anexo Operativo" en  
el Centro de Pagos Anses Salta.

La apertura de las propuestas se realizará el 26/06/  
06 a las 12:30 Hs. en el Area de Compras y Contrata-  
ciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre  
326 3º piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Depen-  
dencia, en la sucursal Salta.

Costo Estimado: \$ 165.000.- + IVA

Valor del Pliego: \$ 200.-

**Noemi Ester Imparato**  
Jefe de Departamento-RF 4877

Imp. \$ 200,00 e) 12 al 15/06/06

O.P. N° 5.893 F. v/c N° 10.699

**Universidad Nacional de Salta**

**Licitación Pública N° 003/06**

**Expediente N° 18.026/06**

Objeto: Llámase a Licitación Pública N° 003/06, la  
Ejecución de la Obra N° 068 Sede Regional Tartagal  
Aula - Provincia de Salta

Fecha y Lugar de Apertura: 28 de Junio de 2006 - a  
horas 11,00 en la Dirección General de Administración -  
Universidad Nacional de Salta - Buenos Aires 177 - Salta

Consultas y Ventas de Pliegos: Dirección General  
de Obras y Servicios Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
- de 8,00 a 13,00 hs.

Precio del Pliego: \$ 400,00 (Pesos Cuatrocientos)

Presupuesto Oficial: \$ 1.050.000,00 (Pesos Un Millón Cincuenta Mil)

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Plazo de Ejecución: 180 (ciento ochenta) días corridos

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en [consultas@obras.unsa.edu.ar](mailto:consultas@obras.unsa.edu.ar)

Imp. \$ 750,00 e) 29/05 al 16/06/2006

O.P. Nº 5.855 F. v/c Nº 10.697

**Universidad Nacional de Salta**

**Licitación Pública Nº 002/06**

**Expediente Nº 18.050/06**

Objeto: Llamase a Licitación Pública Nº 002/06, para la ejecución de la obra Nº 035/7 – Sede Regional Tartagal – Ampliación de cuatro aulas – Ciudad de Tartagal – Provincia de Salta.

Fecha y lugar de apertura: 26 de Junio de 2006 – a horas 11,00 en la Dirección General de Administración – Universidad Nacional de Salta – Buenos Aires 177 – Salta.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección General de Obras y Servicios Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta – de 8,00 a 13,00 hs.

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos).

Presupuesto Oficial: \$ 405.000,00 (Peso Cuatrocientos Cinco Mil).

Sistema de Contratación: Unidad de Medida.

Plazo de Ejecución: 150. (Ciento Cincuenta) días corridos.

El pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la oficina de contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en [consultas@obras.unsa.edu.ar](mailto:consultas@obras.unsa.edu.ar)

**Manuel Alberto Molina**  
Director de Compras  
U. N. Sa.

Imp. \$ 750,00 e) 26/05 al 15/06/2006

## **PRORROGA DE LICITACION PUBLICA Y DE CONTRATACION DIRECTA**

O.P. Nº 6.204

F. Nº 168.525

**Municipalidad de la Ciudad de Salta**

**Prórroga**

**Licitación Pública Nº 11/06**

**Contratación Directa Nº 476/06**

Prorrógase el llamado a Licitación Pública Nº 11/06, convocada para la "Adq. de Una Máquina para Demarcación Vial"

Fecha de Apertura: 21/06/2006 - Horas: 11:00

Lugar de Apertura: Secretaría de Obras y Servicios Públicos - San Luis Nº 101

Prorrógase el llamado a Contratación Directa Nº 476/06, convocada para la "Restauración del Alumbrado Público de Estilo - Ejecución de 270 Farolas Coloniales"

Fecha de Apertura: 21/06/2006 - Horas: 10:00

Lugar de Apertura: Secretaria de Obras y Servicios Públicos - San Luis Nº 101

**Alicia Vargas de Anna**  
Directora

Dirección de Contrataciones

Imp. \$ 100,00 e) 14/06/2006

## **CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA**

O.P. Nº 6.155

F. Nº 168.435

**Convocatoria a Audiencia Pública**

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple puedan expresarse sobre el impacto Ambiental y Social que produciría el desmonte de 2.070 has. que serán destinadas a ganadería en Finca "Paso de las Carretas", propiedad identificada como Matrícula Nº 8.242 del Departamento Metán, Expte. 119-11.466/05, solicitado por el Sr. Diego Goico en su carácter de apoderado de la firma "Paso del Virrey S.A.", de acuerdo a lo establecido por el artículo Nº 49 de la Ley 7070

Fecha y Hora: 23 de junio de 2006 a las 11:00 hs.

Lugar de Realización: Salón Cultural "Ing. Rodolfo Clérico", calle San Martín S/N

Localidad: El Galpón (Dpto. Metán), Provincia de Salta

Plazo para ser Parte: 22 de junio de 2006

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

**Ing. Raúl Ricardo Díaz**  
Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable  
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 150,00 e) 12 al 14/06/2006

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 6.188 F. N° 168.505

Ref. Expte. N° 34-6.679/06

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1º, inc. 2º), se hace saber que por el expediente referenciado la razón social "Agustín Vidizzoni S.A." C.U.I.T. N° 307005341-1 gestiona un pedido de concesión de agua pública a favor del inmueble de la cual es co-propietaria dicha firma, Matrícula N° 508 -"Finca Costosa y Entre Ríos" ubicado en el Dpto. Anta, por una superficie total bajo riego de 920,0000 Has. para irrigación, con carácter eventual y aguas a derivar del Río "Los Gallos" (440,0000 Has.) y del Río "Salteño" (480,0000 Has.) en una dotación total de 483,00 lts./seg.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1º Piso de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 28 de Marzo de 2006.

**Dr. Juan Casabella Dávalos**  
Jefe Programa Jurídico  
Agencia Recursos Hídricos

**Dra. Silvia F. Santamaría**  
Asesora Letrada  
Agencia Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 21/06/2006

O.P. N° 6.119

F. N° 168.385

Ref. Expte. N° 34-6.597/05

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1º), se hace saber que por el expediente referenciado Alfredo Armando Castillo tramita la concesión de agua pública para los Catastros N° 8716, 8717, 8718 y 8721 del Dpto. General Güemes, para riego por bombeo de 268,21 has. en total, con un caudal de 140,81 lt/seg. con carácter eventual a derivar del Río Lavayén, margen derecha.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1º Piso de esta Ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 05 de Junio de 2006.

**Dr. Luis Enrique Gambino**  
Director General  
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 09 al 15/06/2006

O.P. N° 6.080

F. N° 168.318

Ref. Expte. N° 34-12.329/78 y 34-185.505/97

A los efectos establecidos en los arts. 51, 201 y 318 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00, se hace saber que por el expediente referenciado los Sres. Alexandra Uckmar; Francesca Uckmar y Antonio Uckmar, co-propietarios del inmueble Matrícula N° 10.154 del Dpto. Anta (Suministro N° 210), solicitan continuidad del trámite de concesión de uso de caudales públicos para el referido inmueble, ya que el mismo irriga 50,0000 has. de ejercicio permanente (conforme el art. 46 del C.A.) con un caudal de 26,250 lts./seg., aguas a derivar del Arroyo Cabeza de Vaca, margen derecha, mediante toma y canal propios.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para

que, en función del art. 309 del C.A., las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1º Piso, de esta ciudad de

Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 16 de Mayo de 2006.

**Dr. Juan Casabella Dávalos**  
Jefe Programa Jurídico  
Agencia Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 08 al 14/06/2006

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 6.194

F. N° 168.512

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados "Miralles, Arturo s/Sucesorio" Expte. 151.326/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días consecutivos en el diario Boletín Oficial. Salta, 12 de Junio de 2006. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/06/2006

O.P. N° 6.189

F. N° 168.504

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de la 8ª. Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo (I), en el juicio: "Agüero Urquiza, Héctor Pascual – Maradona, Evia Lita – Sucesorio" – Expte. N° 1-143365/05, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial, dos días en el Nuevo Diario y un día en el diario El Tribuno (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 31 de Marzo de 2.006. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I.).

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/06/2006

O.P. N° 6.191

F. N° 168.507

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 7º Nominación, Dra.

Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina, en los autos caratulados "García, Benita; Rivera Corrales, Edmundo por Sucesorio", Expte. N° 141859/05 cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial), a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 09 de Mayo de 2.006. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/06/2006

O.P. N° 6.187

R. s/c N° 12.093

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados: "Sucesorio de Rojas, Inés Alfredo" Expte. N° 139291/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 24 de Febrero de 2.006. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Sin Cargo

e) 14 al 16/06/2006

O.P. N° 6.185

F. N° 168.487

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza en lo Civil y Comercial I Nominación del Distrito Judicial del Norte, Secretaria a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas,



en los autos caratulados: "Sucesorio de Dávalos, Emilia Elizabeth" Expte. N° 15.212/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza. Tartagal, 02 de Junio del 2.006. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 14 al 16/06/2006

O.P. N° 6.179 R. s/c N° 12.092

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Aramayo, Domingo—Sucesorio" Expte. N° 2-135.515/05, cita y emplaza a todos los que herederos que se consideran con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 17 de Mayo de 2006. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo e) 13 al 15/06/2006

O.P. N° 6.177 F. N° 168.477

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte—Orán, Secretaria N° 1, en autos caratulados: "Fonteñez, Segundo—Giannotti, Mercedes del Valle (causantes) — Sucesorio", Expte. N° 43.917/05, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 27 de Abril de 2006. Dra. Adriana Maidana Vega, Pro-Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 13 al 15/06/2006

O.P. N° 6.175 F. N° 168.474

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Montini de De Palma, Juana—Sucesorio—Expte. N° 151.095/06", cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 06 de Junio de 2006. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 13 al 15/06/2006

O.P. N° 6.172 F. N° 168.472

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1º Nominación Dr. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Vega, Pedro Eulogio—Sucesorio", Expte. N° 95.863/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, Junio de 2.006. Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 13 al 15/06/2006

O.P. N° 6.170 R. s/c N° 12.091

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Aparicio, Aster Liliana—Sucesorio" Expte. N° 1-060.442/02, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, Mayo 23 de 2006. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Sin Cargo e) 13 al 15/06/2006

O.P. Nº 6.169 R. s/c Nº 12.090

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 5º Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "González, Elena – Sucesorio", Expte. Nº 2-102.385/04. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publicación en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por tres días. Salta, 26 de Mayo de 2.006. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez.

Sin Cargo e) 13 al 15/06/2006

O.P. Nº 6.167 F. Nº 168.468

El Juez Dr. Sergio Miguel Angel David de Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en autos caratulados: "Ortiz, Elma Faustina – Farfán, Angel Custodio s/Sucesorio ab intestato" Expte. Nº 149.182/06 cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a ésta sucesión de Elma Faustina Ortiz, fallecida el 14 de mayo de 1.995 y Angel Custodio Farfán, fallecido el 15 de marzo de 2006, en Salta Capital, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario Nuevo Diario. Salta, 06 de Junio de 2.006. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 13 al 15/06/2006

O.P. Nº 6.166 F. Nº 168.465

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: Herrera, Segundo Serafin s/Sucesorio – Expte. Nº 150.191/06, cita y emplaza a los que se considere con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo.: Dra. Stella Maris Pucci de Cor-

nejo, Juez. Salta, 7 de Junio de 2.006. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 13 al 15/06/2006

O.P. Nº 6.163 F. Nº 168.455

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nominac. C. y C. del Distrito Judic. del Norte, Circunscrip. Orán, Secretaria de la Dra. Claudia G. Nallar, en autos: "Sucesorio de Don Aurelio Marques y María Carmen Monje", Expte. Nº 38.781/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días. S.R.N. Orán, 20 de Diciembre de 2005. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 13 al 15/06/2006

O.P. Nº 6.159 F. Nº 168.443

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Aban, Mateo – Sucesorio", Expte. Nº 147.929/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 16 de Mayo de 2.006. Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 13 al 15/06/2006

O.P. Nº 6.149 F. Nº 168.426

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 9º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Ana Galvéz de Torán, en los autos caratulados "Sucesorio de Zárate, Ernesto Rafael", Expte. Nº 1-133.192/05, Cita por Edictos a todos los que se consideren con Derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como Herederos y/o Acreedores, para que dentro del

término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 13 de Octubre de 2.005. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 14/06/2006

O.P. Nº 6.147 F. Nº 168.429

El Dr. Federico A. Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados "Sucesorio de Flores, Lorenzo", Expte. Nº 2-106.729/04, cita por edictos a todos los que se consideren con Derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como Herederos y/o Acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Federico A. Cortés, Juez. Salta, 16 de Mayo de 2.006. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 40,00 e) 12 y 13/06/2006

O.P. Nº 6.145 F. Nº 168.421

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Prim. Inst. Civ. y Com. 9na. Nom. en los autos caratulados: "Sucesorio de Garzón, Luisa Carmen - Moya, Salvador León" - Expte. 1 - Nº 141.980/05, de la Secretaria Nº 1, de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, Cita y Emplaza, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, sea como herederos o como acreedores para que dentro del término de Treinta Días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días. Salta, 27 de Abril de 2006. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 14/06/2006

O.P. Nº 6.140 R. s/c Nº 12.088

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados: "Muñoz, Juan Carlos - Sucesorio" - Expte. Nº: 141.829/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibi-

miento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 (tres) días. Salta, 20 de Abril de 2.006. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Sin Cargo e) 12 al 14/06/2006

O.P. Nº 6.139 F. Nº 168.413

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados "Pérez Sánchez, Dionisio Timoteo y Martínez de Pérez, María Filomena Alejandra por Sucesorio" Expte. Nº A36.007/82, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 26 de Mayo de 2.006. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 14/06/2006

O.P. Nº 6.137 F. Nº 168.410

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Caniza, Baltazar s/ Sucesorio", Expte. Nro. 147.489/6, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 723 del C.P.C. y C.). Fdo. Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Salta, 08 de Mayo de 2.006. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 14/06/2006

O.P. Nº 6.136 F. Nº 168.408

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaria

ría de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en los autos caratulados: Miraval, Jack Alfredo Víctor s/Sucesorio - Expte. N° 130.611/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a contar de la última publicación, comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva. Salta, 20 de Abril de 2.006. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 14/06/2006

O.P. N° 6.134

F. N° 168.401

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos caratulados: Sucesorio de Nicanor Vargas - Expte. n° 151.193/06 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 1° de Junio de 2.006. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 14/06/2006

## EDICTO DE MINA

O.P. N° 6.036

F. N° 168.243

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Salta Exploraciones S.A., en expediente N° 18.258, manifestó el descubrimiento Diseminado de Cobre, Oro, Arsénico, Plata, Cinc y Plomo, ubicado en el departamento: Los Andes, lugar Tolar Grande, la mina se denominará: El Trigo II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

### Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Esquineros	X	Y
1	7.315.322.34	3.425.793.86
2	7.315.950.09	3.426.572.27
3	7.315.171.63	3.427.200.04

4	7.315.799.34	3.427.978.42
5	7.315.565.94	3.428.166.64
6	7.313.381.88	3.428.166.64
7	7.312.349.08	3.426.903.28
8	7.313.916.18	3.425.643.17
9	7.314.543.90	3.426.421.56

P.M.D. X= 7.314.550.0300 Y= 3.427.857.0700

Cerrando de esta manera una superficie libre de 584 has., 6.113 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 06, 14 y 27/06/2006

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 6.190

F. N° 168.500

Por JUAN CARLOS BALBI  
JUDICIAL CON BASE \$ 190,00

1 terreno en Las Lajitas.

Remate 16 de Junio de 2006 hs. 17:00. En Leguizamón N° 1881 de esta ciudad Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 3.110, Dpto. Anta (Las Lajitas), Sup. 1000 m2 (Extensión: Fte. 20 m, fdo. 50 m). Límites N. c/lote 10, S. c/lote n° 6; 7 y 8, E. c/lote 3, O. c/calle s/n°, Plano: 61. Estado de ocupación: Se trata de un terreno baldío sin ninguna mejora, limita en su parte derecha con el fdo. de un galpón con puertas de chapas, al fte. del terreno esta el club social deportivo San Antonio se encuentra ubicado en calle Alberdi casi esq. Bs. As., cuenta con el servicio de luz y esta desocupado. Base \$ 190,00. Forma de pago: Señala 30% de contado en el acto del remate, comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador. Ordena el Juez Federal N° 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaria Fiscal de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos caratulados "A.F.I.P. s/Ejecución Fiscal", Expte. N° F-363/02. Nota: el remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Se deja constancia de la deuda de \$ 2.717,76 de fs. 68 de la Municipalidad de Las Lajitas, se encuentra sujeta a reajuste de práctica. Dejase constancia que las tasas, impuestos y contribuciones, estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Edictos 2 días Bol. Of. y 3 días en diario El Tribuno. Informes: Mart. Juan Carlos Balbi - Tel. 4210712 - 154118655 - 154470904.

Imp. \$ 60,00 e) 14 y 15/06/2006

O.P. N° 6.182

F. N° 168.497

Por **FERNANDO G. BOGNANNO**

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble sito en calle Alsina N° 1076 entre los N°s. 1070 y 1084 de esta ciudad.**

El día viernes 16/06/06, a hs. 17:00, en calle Jujuy 544, de esta ciudad, por orden de la Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de Proc. Ejecutivos 1ra. Nom. Secretaría N° 2, en juicio contra: "Colombres, María Verónica s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 65.878/03, remataré con la base de \$ 30.821,30 (corres. reclamado auto venta) el inmueble sito en calle Alsina N° 1076 entre los N°s 1070 y 1084 e identificado con Matric. 81.795 – Mzna. 53 – Secc. H – Parcela 15b – Dpto. Capital, Sup. 256,46 m2. Sup. pasillo 36,52 m2. Se trata de un inmueble interno. Al frente cuenta con puerta de hierro estructural, acceso por pasillo, c/piso cemento. Cuenta con un lavadero descubierta c/pileta, dos baños c/piso y paredes recubiertas c/cerámicos. Posee una construcción que se divide en dos dptos., con una cocina y dos dormitorios c/uno; ambos c/pisos, techos c/tirantes de madera y tejuelas, paredes revocadas; c/tapiado perimetral y pasto alrededor. Cuenta c/todos los servicios. Est. Ocup.: Sra. María Verónica Colombres, en calidad de propietaria. Inf. según Const. Of. Justicia. Forma de Pago: 30%, de cont. en el acto, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador de contado en el acto. Se establece que el imp. a la venta (art. 7 Ley 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscr. la transf. Edictos: 3 días en Eol. Of. y diario. El Tribuno. La subasta no se suspenderá aún cuando el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. Mart. Púb. F.G.B. Cel. 155-824340. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 108,00

e) 14 al 16/06/2006

O.P. N° 6.176

F. N° 168.476

Banco de la Nación Argentina

Por **FRANCISCO SOLA**

JUDICIAL CON BASE

**El 50% indiviso de un predio con instalaciones en Dpto. R° de Lerma - Salta**

El día 14 de Junio de 2006, a hs. 18 en calle España N° 955 - (Colegio de Martilleros de Salta), por disposición del Sr. Juez Federal N° 1 de Salta, Dr. Abel Comejo, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina

vs. Martínez Sánchez, Emilio - Bosch de Martínez Sánchez, María Antonia" - Ejecución de Hipotecaria - Expte. N° 24/98, remataré con la Base \$ 30.500.- el 50% indiviso del inmueble rural ubicado en Finca "El Porvenir" - Dpto. R° de Lerma - lote P - Plano 616 - Sup.: 1 Ha. 4.229,76 m2 e identificado como Catastro N° 7.032 - Lím.: N.: Propiedad de los Sres. López - S.: Fracción O - E.: Fracción Q - O.: Finca Villa María. El inmueble se encuentra sobre camino de tierra, y consta de una casa principal, una casa de peones, un galpón y un potrero destinado al cultivo. La casa principal no puede ser totalmente descripta debido a que se encuentra revocada y pintada, el techo es de teja y piso de mosaico. La casa de los peones es de adobe, techo de chapa, no pudiendo observar el piso del mismo. En la parte lateral, hay un galpón, el cual se encuentra totalmente cerrado, se puede observar que sus paredes son de adobe y techo de chapa, luego se observa un potrero, con rastros de haber culminado la cosecha de tabaco, en un potrero apto para el cultivo evidentemente se encuentra deshabitado, libre de ocupantes. Servicios: Cuenta con energía eléctrica. Estado de Ocupación: Se encuentra deshabitado libre de de ocupantes. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña del 30%, más sellado DGR. del 1,25%, Comisión de Ley 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto, el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Los impuestos que adeudare el inmueble estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Edictos: Por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Solá, Pedemera N° 282 - Tel. N° 4211676 - 154-620997 - Salta.

Imp. \$ 98,00

e) 13 y 14/06/2006

O.P. N° 6.161

F. N° 168.452

16 de Junio del 2.006 a Hs. 18:15

En España N° 955 - Colegio de Martilleros

Por **RUBEN E. CAJAL**

JUDICIAL CON BASE

**Atención - Importante Inmueble:  
Avda. Belgrano N° 759 / 767 - Capital**

El día 16 de Junio del 2.006, a Hs. 18:15, en España N° 955, (Col. de Martilleros), Salta, remataré con la

base de \$ 48.739,92, Lote Nº 1, un inmueble del Dpto. Capital, individualizado como Cat. Nº 1.214, Secc. H, Manz. 111, Parc. 25, Unidad Funcional 1, situado sobre Avda. Belgrano Nº 759, que consta de: Ingreso para garage, con techo de losa de tres mts. aprox, luego continúa un pasillo para entrada de vehículos con piso de laja y ripio. Una oficina escritorio de tres por dos mts. aprox. Dos oficinas amplias, una con hogar a leños, Un hall con piso de granito, Un living comedor, Una cocina, Dos baños de 1º, uno con bañera, Un patio interno, Tres dormitorios con placares. El piso de las otras dependencias de parqué, Techo de losa, Un patio trasero con piscina de cinco por ocho mts. aprox, con vestuarios. Servicios: Pavimento, Energía eléctrica, Gas Nat., Tels., TV cable. Habitado por Sr. Guillermo Benítez, Eleonora Robles e Hijos en calidad de inquilinos. Sup. Total: 636,2741 mt2. Un Inmueble del Dpto. Capital, individualizado como Cat. Nº 37.239, Secc. H, Manz. 111, Parc. 25, Unidad Funcional 2, situado en Avda. Belgrano Nº 767, consta de: Se encuentra en la planta Alta, se accede por el Nº 767, (pta. principal), donde se encuentra una escalera revestida con azulejos y baranda metálica, lugar donde se encuentra un hall de entrada, Un living comedor, Una oficina para escritorio, Una cocina, Un comedor de diario, Un lavadero cubierto, Un baño de segunda, Cuatro dormitorios, Tres con placares, Dos baños con bañeras, Terraza con piso de cerámicos, El piso de las dependencias de parqué, Servicios Idem al inmueble anterior. Se encuentra habitado por el Sr. Carlos Robles y Sra. Lucrecia de Robles en carácter de inquilinos. Se rematará con la base de \$ 20.829,40. Lote Nº 2. Sup. total: 367,2775 mt2. Ordena: Dra. Mirta Marcó de Caminoa, Juez de Primera Instancia del Trabajo Nº 5, Expte. Nº 012.677/05. "Albornoz, Reinaldo y Otros contra Martínez, María Elena y/o Gastronoma S.A. - Ejecución de Sentencia". Forma de Pago: 30% del precio a cuenta del mismo, en el acto de remate, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, depositando el saldo del precio en el Banco Macro S.A. Sección Depósitos Judiciales. Igualmente se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Arancel de Ley 5%, más 1,25% D.G.R. a cargo del comprador y en el acto. La subasta no se suspenderá aunque el día fuese declarado inhábil. Edictos Cuatro días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Informes Mart. Pú-

blico Rubén E. Cajal. 154094082. IVA Resp. Monotributo.

Imp. \$ 248,00

e) 13 al 16/06/2006

O.P. Nº 6.146

F. Nº 168.430

En Embarcación

Por GRACIELA NOEMI ALBARRACIN

JUDICIAL CON BASE \$ 192,72

Un Lote Terreno

El día 14 de junio de 2006 a hs. 18.00, remataré en 20 de Febrero esquina Independencia (Juzgado de Paz), ciudad de Embarcación, donde estará mi bandera, con la base de \$ 192,72, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal de dicho Terreno que se encuentra ubicado sito en calle Provincia de Formosa s/nº Catastro Nº 13.747, que corresponde a la Sección H, Manzana Nº 5, parcela Nº 23, de 10 mts. x 60 mts. Sup. Total 600 Mts2. de la ciudad de Embarcación, Dpto. San Martín, Pcia. de Salta, el mismo se encuentra sin mejoras y desocupado, que consta de los servicios en puerta de agua corriente y luz eléctrica. Está ubicado a 200 metros de Ruta Nacional 34, sobre calle de tierra. Ordena: El Sr. Juez de 1ª Instanc. en lo Civil y Com. de Procesos Ejecutivos de 2ª Nominación Dr. Ricardo Jacobo Issa, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Ester Rivero en los autos caratulados: Villarroel, Efraín - Ejecución Fiscal, Expte. Nº 82.448/03. Deudas Municipales: al 25/04/06 total \$ 1.539,93.- Seña: 30% (Treinta por Ciento) en el acto de remate y saldo dentro de los 5 (cinco) días de aprobarse el remate. El comprador deberá depositar el importe en el Banco Macro Bansud en estos y para estos autos. Comisión del Martillero: 5% a cargo del comprador y en el acto de remate, Sellado D.G.R. Art. 239 1,25%. Publicación de Edictos: Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno". La subasta se realizará aunque el día fuese declarado inhábil. Cel. 0387515643643.

Imp. \$ 96,00

e) 12 al 14/06/2006

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 6.151

F. v/c Nº 10.709

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria

Interina a cargo de la Dra. María Fernanda Aré Wayar, en los autos caratulados: “López Morillo, María Eugenia por Quiebra (pequeña)”, Expte. N° EXP-79.721/3, hace saber que en fecha 29 de mayo del corriente año ha sido designado Síndico Titular, el Cr. José Antonio Diez Zavaleta, con domicilio en Pasaje Ortelli N° 76, fijando como días y horario de atención Martes y Jueves de 17.00 a 20.00 hs. Secretaria, 8 de Junio de 2006. Dra. María Fernanda Aré Wayar, Secretaria Interina.

Imp. \$ 100,00

e) 12 al 16/06/2006

## INSCRIPCIONES DE MARTILLEROS

O.P. N° 6.153

F. N° 168.432

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: “Viamonte, José Ramiro Gastón – Inscripción de Martillero” – Expte. N° 152726/06, informa que el Sr. José Ramiro Gastón Viamonte, DNI N° 31.167.899, ha iniciado el correspondiente trámite judicial de inscripción a efectos de obtener la matrícula de Martillero Público. Cualquier persona o entidad con personería jurídica podrá impugnarlo probando que el aspirante no se encuentra en las condiciones exigidas por la ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario circulación masiva. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 09/06/06. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 14/06/2006

O.P. N° 6.152

F. N° 168.433

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – 5ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: “Ramos, Sergio Omar – Inscripción de Martillero” – Expte. N° 153.575/06, informa que el Sr. Sergio Omar Ramos, D.N.I. N° 13.835.251, ha iniciado el correspondiente trámite judicial de inscripción a efectos de obtener la matrícula de Martillero Público. Cualquier persona o entidad con personería jurídica podrá impugnarlo probando que el aspirante no se encuentra en las condiciones exigidas por la ley. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 14/06/2006

O.P. N° 6.135

F. N° 168.403

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 3era. Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en autos caratulados “Ruesga, Mariela Natalia del Carmen – Inscripción de Martillero” Expte. N° 151061/06, hace saber que Ruesga, Mariela Natalia del Carmen ha solicitado la inscripción como Martillero Público y cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Nuevo Diario por el término de 3 (tres) días conforme art. 2 de la Ley 3272. Salta, 9 de Junio de 2006. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 12 al 14/06/2006

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O P. N° 6.202

F. N° 168.524

#### ORMAR S.R.L.

1) Socios: Durval Alejandro Orquera, argentino, casado, de 32 años de edad, nacido el día 15 de febrero de 1974, de profesión odontólogo, con Documento Nacional de Identidad número 23.749.361, C.U.I.L. 20-23749361-4 domiciliado en Pellegrini nro. 79, Departamento nro. 10, Piso 3º, Salta, Capital y Ariel Gustavo Martínez, argentino, divorciado, de 35 años de edad,

nacido el día 21 de marzo de 1971, comerciante, con Documento Nacional de Identidad número 21.768.358, C.U.I.L. 20-21768358-1, domiciliado en calle nro. 5, casa nro. 1276, Bº Santa Ana I, Salta, Capital.

2) Fecha de Constitución: 17 de abril de 2006.

3) Denominación: “ORMAR S.R.L.”

4) Domicilio: Sede Social en calle José Ignacio Sierra Nro. 216, Metán, Provincia de Salta.

5) Duración: 30 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades:

La explotación integral, instalación, administración, promoción, asesoramiento y auditoría técnica y administrativa de consultorios odontológicos; toda clase de asistencias odontológicas y sistemas de odontología, y la implementación de servicios complementarios. Queda establecido que las actividades profesionales deberán ser desempeñadas exclusivamente por quienes posean título habilitante correspondiente.

7) Capital Social: El capital social es de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00) dividido en trescientas (300) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El capital podrá incrementarse, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias. La asamblea de socios, por decisión que represente más de la mitad del capital social, lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de emisión. Los socios estarán obligados a integrarlas una vez que la decisión haya sido publicada e inscripta. Deben ser proporcionales al número de cuotas de que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectivas. Los socios acuerdan a) El capital es suscripto e integrado de la siguiente manera: El socio Durval Alejandro Orquera, suscribe ciento cincuenta y tres (153) cuotas sociales, de valor nominal pesos cien (\$ 100,00) cada una, representativas de la suma de capital de Pesos quince mil trescientos (\$ 15.300,00) integrando la suma de Pesos diez mil setecientos cincuenta y uno con 82/100 ctvos.- (\$ 10.751,82.-) en especie según inventario anexo y el veinticinco por ciento del saldo Pesos un mil ciento treinta y siete con 04/100 ctvos.-, en dinero en efectivo (\$ 1.137,04) obligándose a integrar el saldo restante Pesos Tres Mil cuatrocientos once con 14/100 ctvos.- (\$ 3.411,14) dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de suscripción del contrato de la sociedad y el socio Ariel Gustavo Martínez, suscribe ciento cuarenta y siete (147) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$ 100,00) cada una, representativas de la suma de capital de Pesos catorce mil setecientos (\$ 14.700,00) integrando la suma de pesos Diez mil trescientos treinta con 18/100 ctvos.- (\$ 10.330,18.-) en especie según inventario anexo y el veinticinco por ciento del saldo la suma de pesos Un mil noventa y dos con 46/100 ctvos.-, en dinero en efectivo (\$ 1.092,46) obligándose a integrar el saldo restante Tres mil doscientos setenta y siete con 36/100 ctvos.- (\$ 3.277,36)

dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de suscripción del contrato de la sociedad.

8) Representación y Administración: La administración y representación de la sociedad corresponde a una sola persona, el Sr. Ariel Gustavo Martínez, en su calidad de gerente, con domicilio especial en el domicilio de la sede de la sociedad durando en su cargo hasta que la asamblea le revoque el mandato. Se designa como suplente a Durval Alejandro Orquera, quien también constituye el domicilio especial en el domicilio de la sede de la sociedad, el que asumirá el cargo en caso de vacancia o ausencia del gerente.

9) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 12/06/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 88,00

e) 14/06/2006

O.P. Nº 6.184

F. Nº 168.489

#### Estación de Servicios J.V. González S.A.

Escritura y Fecha de Conformación Regularización. Primer Testimonio Escritura Número Doce de fecha 16/01/2006 y Escritura Complementaria Número Sesenta y Cinco de fecha 14/03/2006.

Socios. Sres.: Eduardo Gabriel González, D.N.I. nº 6.515.325, comerciante y agricultor, soltero, nacido el 15 de Agosto de 1940, 65 años de edad, domiciliado en calle Salta s/nº de la localidad de El Quebrachal, Depto. de Anta de esta Pcia.; Rodolfo Santiago Torino González, D.N.I. nº 10.006.823, comerciante y agricultor, casado, nacido el 01 de febrero de 1952, 53 años de edad, domiciliado en calle San Martín esquina pasaje Gorriti s/nº de la localidad de El Quebrachal, Depto. de Anta, de esta Pcia., argentinos, mayores de edad, hábiles.

Regularización. Resuelven regularizar la Sociedad de Hecho bajo la denominación "María L. de González S.H." o "María L. de González e hijos S.H." o "Rodolfo Santiago Torino y Eduardo Gabriel González S.H.", indistintamente, habiendo determinado conformar una Sociedad Anónima denominada "Estación de Servicios J. V. González S.A.".

Estatuto Social. Razón Social: "Estación de Servicios J. V. González S.A.". Duración: será de 25 años a



partir de fecha de inscripción. Domicilio: Establece domicilio legal en jurisdicción del Dpto. de Anta, Pcia. de Salta.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: A) Compraventa mayorista y/o minorista de combustibles, lubricantes, aditivos y accesorios para el automotor; B) Compraventa mayorista y/o minorista de productos comestibles perecederos o no y de elaboración propia o no, bebidas, cigarrillos y tabacos, servicios de bar, cafetería y/o restaurante, regalería, artículos artesanales y ropería; C) Explotación de servicios de telecomunicaciones por medio de contratos de concesión, locación o licencias; D) Transporte terrestre de combustibles, lubricantes, aditivos y/o cargas afines; E) Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá también realizar, sin restricciones, contratos o convenios de representación, licitación, concesión, arrendamiento, locación y/o consignación, intermediación ejecutada por corredores matriculados conforme al artículo n° 16 de la Ley n° 20.266 y todas las operaciones y actos jurídicos necesarios relacionados directa o indirectamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por Ley.

Capital Social: Se fija en pesos Trescientos Sesenta y Seis Mil Quinientos (\$ 366.500.-), representado por diez mil (10.000) acciones escriturales, ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal \$ 36,65 cada una, con derecho a un voto por acción. El Capital Social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto sin requerir nueva conformidad administrativa y conforme con art. 188 de LSC.

Suscripción e Integración: Se emite íntegramente el Capital Social y lo suscriben e integran en su totalidad, en partes iguales, con el Patrimonio Neto conforme a Estado de Situación Patrimonial al 31/12/05.

Administración y Representación Social. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco titulares, con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. El Directorio tendrá un Presidente y un Vicepresidente si correspondiere. La Asamblea deberá designar Directores Suplentes.

Representación Legal. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente. El uso de la firma

social estará a cargo del Presidente o Vicepresidente.

Integración del Organó de Administración. Directorio. Los accionistas establecen un Director Titular con cargo de Presidente, para cuyo desempeño designan al Sr. Rodolfo Santiago Torino González, DNI n° 10.006.823, y un Director Suplente para cuyo desempeño designan al Sr. Eduardo Gabriel González, DNI n° 6.515.325; quienes aceptan de conformidad.

Sindicatura. La sociedad prescinde del instituto de la Sindicatura, estando su fiscalización a cargo de los accionistas, conforme los artículos 55 y 284 de la LSC.

Fecha de Cierre Ejercicio Social. El 31 de diciembre de cada año.

Sede Social. Se establece sede social en la dirección física de calle Salta esquina Ruta Nacional 16 (catastros n° 9216 a 9219), de la ciudad de Joaquín V. González (c.p. 4448), dpto. de Anta, Pcia. de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 13/06/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 97,00

e) 14/06/2006

## ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 6.120

F. N° 168.382

**Robustiano Manero e Hijos S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
Y EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los Sres. Accionistas de Robustiano Manero e Hijos S.A. a Asamblea General, a celebrarse el día 30 de Junio de 2006, a horas 16,00, en el domicilio de calle General Güemes n° 1150 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Asuntos Ordinarios

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Información Complementaria e Inventario, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de Marzo de 2003, 31 de Marzo de 2004, 31 de Marzo de 2005 y 31 de Marzo de 2006.

3.- Consideración de la gestión del Directorio.

4.- Consideración de la remuneración del Directorio.

5.- Consideración de la afectación de Resultados.

6.- Determinación del número de Directores Titulares y de Directores Suplentes y elección de los mismos con designación de los cargos estatutarios que correspondieren.

7.- Cambio de domicilio social.

Asuntos Extraordinarios

8.- Escisión Social, a considerar propuestas de:

a) Destinar parte del patrimonio social de Robustiano Manero e Hijos S.A. a incorporar a sociedades ya existentes y/o a sociedades a constituir en el acto de la asamblea, con reducción de su capital original e incorporación de saldo proveniente de la cuenta "Ajuste de Capital" para la determinación del nuevo capital social, redactando nuevo texto ordenado del estatuto, con determinación de la distribución y valuación de los bienes que se distribuyen por la escisión.

b) Destinar todo el patrimonio social de Robustiano Manero e Hijos S.A. a incorporar a sociedades ya existentes y/o a sociedades a constituir en el acto de la asamblea, con determinación de la distribución y valuación de los bienes que se distribuyen por la escisión, con disolución de la sociedad.

El Directorio

Imp. \$ 175,00

e) 09 al 15/06/2006

## AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 6.199

F. N° 168.518

### Electricidad R-D S.R.L.

#### Prórroga y Modificación del Contrato Social

Por Acta de Asamblea N° 22 de fecha 28 de Abril del 2006 se resuelve prorrogar y modificar el contrato social en los siguientes términos:

Primero: Prorrogar el contrato social en su cláusula Tercera la cual queda redactada de la siguiente forma "El plazo de duración de la sociedad será de veinte años, a partir de la fecha de suscripción / reconducción en el Registro Público de Comercio, pero podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión unánime de los socios.

Segundo: Modificar el contrato social en su cláusula Décima la cual queda redactada de la siguiente forma:

"Ningún socio podrá ceder sus cuotas a terceros y/o extraños a la sociedad, sin el consentimiento expreso de su consorcio y de acuerdo a la legislación vigente.

Se establece para toda hipótesis de cesión y/o transferencia y/o venta, el derecho de preferencia y prioridad a favor del otro consorcio en la adquisición de las cuotas pertenecientes al otro socio en la sociedad, debiendo abonar el valor nominal con más las utilidades que le correspondiera al socio que se retira de la sociedad. La opción deberá ejercitarse en forma expresa y fehaciente a los treinta días de cursada la comunicación de cesión y/o venta y/o transferencia, mediante carta documento.

Solamente de común acuerdo, manifestado en forma expresa y por escrito, ambos socios podrán aceptar el ingreso de nuevos socios".

Tercero: Modificar el contrato social en su cláusula Decimocuarta la cual queda redactada de la siguiente forma: "En caso de fallecimiento, incapacidad legal total o parcial, ausencia con presunción de fallecimiento de alguno de los socios, el socio superviviente tendrá derecho a optar por la continuación de la sociedad con los derechos habientes del causante o sin ellos a su exclusivo criterio, entendiéndose que sin el primer supuesto estos fueron más de uno, deberán unificar su representación. Para el supuesto que los herederos del socio fallecido, ausente o incapacitado no ingresaren a la sociedad se les abonará el haber que les corresponda conforme el siguiente procedimiento determinativo:

El haber societario que le/s correspondiere, surgirá del balance general que a tal efecto se confeccionará y valorará con el capital actualizado más las reservas legales que hubieren, más las utilidades no distribuidas o menos las pérdidas que hubiere acumuladas. Si existieren saldos deudores o acreedores en cuentas corrientes se debitarán o sumarán al haber según corresponda.

a) Notificados que sean los herederos o representante de la decisión de no continuar con ellos la sociedad, se imputará a cuenta del haber societario que le corresponda percibir, el importe de la póliza 171163-4 de la empresa Zurich, constituida al efecto y solventada desde su toma por la sociedad.

b) Determinado que sea el haber se le deducirá el importe de la póliza referenciado en el apartado a) y el saldo se abonará de la siguiente forma: el 50% en materiales y/o bienes de cambio, y el restante 50% de contado en 12 (cuotas) trimestrales, a las que se les adiciona-

rá el interés de la tasa pasiva del Banco Nación desde la fecha de cálculo y hasta la de efectivo pago.

La modalidad de desvinculación establecida no será posible de cuestionamiento, toda vez que ambos socios así lo convienen, establecen y aceptan en respecto de la afectio societatis que los vincula y a fin de no provocar un quebranto, desmembramiento o crisis económica financiera al socio supérstite”.

Cuarto: Modificar el contrato social en su cláusula Decimosexta, la cual queda redactada de la siguiente forma: “El socio que deseara retirarse de la sociedad durante la vigencia del contrato social, se obliga a ponerle en conocimiento de su consocio, en forma fehaciente, por telegrama colacionado o carta documento, con una antelación no menor de treinta días, al cierre del ejercicio en curso. Su consocio tendrá derecho de preferencia y prioridad en la compra, debiendo abonar solamente el valor nominal con más las utilidades que le correspondiera al socio que se retira de la sociedad. El haber societario que le correspondiere, surgirá del balance que al efecto se confeccionará y valuará, pagándosele un 20% al contado y el saldo en un plazo de 12 (doce) meses en cuotas trimestrales, a las que se es adicionará el interés de la tasa pasiva del Banco Nación desde la fecha de cálculo y hasta la de efectivo pago.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 12/06/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 100,00 e) 14/06/2006

O.P. N° 6.196 F. N° 168.516

### **Cafayate Valley S.A.**

Renovación de Directorio

Designación de Autoridades

Se comunica que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 1 de fecha 22/09/05, transcrita folio N° 2 en Libro de Actas de Asambleas

N° 1 de Cafayate Valley S.A., se ha resuelto designar nuevo Directorio y por Acta de Directorio N° 2 de fecha 23/09/05, transcrita en folio N° 3 del Libro de Actas de Directorio N° 1, se aprobó por decisión unánime la siguiente distribución de cargos:

Presidente y único Director Titular:

Doctor Adolfo Arias Linares, titular del D.N.I. N° 12.959.225, argentino, casado en primeras nupcias con María Fernanda Saravia, de profesión abogado, con domicilio en calle Gral. Güemes N° 281, Salta, de 48 años de edad.

Director Suplente:

Señor Francisco Gilberto Lavaque, titular del D.N.I. N° 27.536.837, argentino, soltero, de profesión empresario, con domicilio en calle Gral. Güemes N° 281, Salta, de 26 años de edad.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 12/6/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 14/06/2006

O.P. N° 6.193

F. N° 168.513

### **Imprenta 25 de Mayo S.R.L.**

Reconducción Social

Por resolución de Asamblea de fecha siete de abril del año dos mil seis se resolvió efectuar la reconducción de la sociedad, y modificación de la cláusula primera del contrato social a cuya redacción se agregará: A partir del día cuatro de abril del año dos mil y por el plazo de noventa y nueve años, se reconduce la sociedad Imprenta 25 de Mayo S.R.L.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 13/6/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 14/06/2006

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. Nº 6.200

F. Nº 168.522

Caja de Seguridad Social para Abogados

#### ASAMBLEA ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Caja de Seguridad Social para Abogados de la Provincia de Salta convoca a las respectivas Asambleas Ordinarias de Afiliados y Jubilados para el día 11 de Agosto de 2.006 desde las ocho (8) horas a las trece (13) horas. Las del Distrito Centro en Avenida Sarmiento Nº 302; las de San Ramón de la Nueva Orán en calle Uruburu Nº 175; las de Tartagal en calle Bolivia Nº 436; las de Metán en calle Arenales Nº 82 para las elecciones de:

1º) Miembros del Consejo de Administración constituido por: un Presidente; un Vicepresidente y cinco Vocales para el Distrito Centro y un Vocal por cada una de las circunscripciones (San Ramón de la Nueva Orán, Tartagal y Metán) y sus respectivos suplentes para el período 2.006–2.009 (arts. 4, 8 y concs. del Dcto. Ley 15/75 y modificatorios).

2º) Dos Revisores de Cuentas: uno en representación de los afiliados activos y otro por los jubilados, con sus respectivos suplentes.

Las Listas se presentarán ante el Tribunal Electoral o Delegados Electorales, según corresponda hasta el día cuatro (4) de Agosto de 2.006, hasta las veinte (20) horas.

Las del Distrito Centro en Avenida Sarmiento Nº 302.

Las de la Circunscripción Tartagal en calle Bolivia Nº 436.

Las de Metán en calle Arenales Nº 82.

Las de San Ramón de la Nueva Orán en calle Uruburu Nº 175.

Las Mesas Electorales se abrirán el día once (11) de Agosto de 2.006 a las ocho (8) horas y se cerrarán a las trece (13) horas del mismo día.

Se informa que el Tribunal Electoral está constituido por los Miembros del Tribunal de Etica y Disciplina del Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta, quienes tendrán las tareas inherentes al proceso eleccionario.

3º) Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno.

**Néstor Esquiú**

Secretario Administrativo

**Federico Saravia Sylvester**

Presidente

Imp. \$ 111,00

e) 14 al 16/06/2006

### ASAMBLEAS

O.P. Nº 6.197

R. s/c Nº 12.094

Asociación de Amigos del Niño Aislado

A.D.A.N.A. – Salta

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día miércoles 28 de Junio de 2.006 a las 11:30 hs. en el local de la asociación calle Martín Cornejo 98, Salta, Capital; para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario correspondiente al año 2.005 e Informe del Organó de Fiscalización.

3.- Designación de dos asociados presentes para firmar el Acta.

**Lic. Angélica Galíndez**

Secretaria

**Stella Maris Grosso**

Secretaria Administrativa

**Héctor Dóndiz**

Presidente

Sin Cargo

e) 14/06/2006

O.P. Nº 6.186

F. Nº 168.486

**Centro de Jubilados y Pensionados**

**Barrio Santa Cecilia - Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores socios para el día 14 de Julio de 2006, a las 14 hs. en el local social sito en Manzana H Casa 22 del Barrio Santa Cecilia, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para suscribir el Acta.

3.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Organó de Fiscalización período 2.005.

**Josefa Psenicka**  
Secretaria

**Vicenta M. Cañete**  
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 14/06/2006

O.P. N° 6.183

F. N° 168.490

**Federación Atlética Salteña – Salta**  
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Federación Atlética Salteña se dirige a usted a los efectos de comunicar que el próximo 7 de Julio del corriente año en el domicilio de Entre Ríos 1510 de nuestra ciudad a horas 20, se realizará la Asamblea General Ordinaria en la que se tratará el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1.- Memoria anual.
- 2.- Balance General 2005.
- 3.- Cuenta de Gastos y Recursos.

La Asamblea tendrá quórum con la mitad mas uno de los votos reconocidos a la hora de citación de acuerdo al Art. 33 del Estatuto de la Federación.

**Prof. Luis Daniel Correa**  
Secretario

**Dr. Mario Desimone**  
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 14/06/2006

## AVISOS GENERALES

O.P. N° 6.205

R. s/c N° 12.096

## Partido Renovador de Salta

Rectificación del Cronograma Electoral para las Internas, a fin de cubrir los cargos electivos de Autoridades Partidarias:

## Anexo I

a) Publicación de padrón provisorio: 12 de junio de 2006.

b) Vencimiento período de observaciones del padrón provisorio: 27 de junio de 2006.

c) Fecha de presentación de listas: 7 de julio de 2006.

d) Plazo de impugnaciones: hasta el 12 de julio de 2006.

e) Oficialización de listas: 13 de julio de 2006.

f) Presentación de Boletas: 17 de julio de 2006.

g) Oficialización de Boletas: 22 de julio de 2006.

h) Aprobación del padrón definitivo: 24 de julio de 2006.

i) Fecha de Comicios: 6 de agosto de 2006.

**Carlos Caruso**  
Presidente Junta Electoral

**Elsa Pereyra**  
**Esteban García Bes**  
**Berta Camacho**  
**Luis Castellanos**

Sin Cargo

e) 14/06/2006

O.P. N° 6.195

F. N° 168.510

**Consejo Profesional de**  
**Ciencias Económicas de Salta**

## RESOLUCION GENERAL N° 1.457

Salta, 5 de Junio de 2006

## VISTO:

La inquietud existente entre diversos matriculados con títulos de Posgrados especializados en el Area del Sector Público, para la habilitación de un Registro de Especialistas;

Las atribuciones conferidas a este Consejo por el Artículo 21 de la Ley Nacional N° 20.488 y por el Artículo 2° de la Ley Provincial N° 6.576; y

## CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente la creación de un "Registro de Especialistas en el Sector Público", en el que podrán inscribirse los matriculados interesados en prestar servicios propios especializados del área mencionada;

Que de acuerdo a lo antes expresado, resulta conveniente la creación del mencionado Registro en esta jurisdicción, atento que no implica ningún tipo de restricción al ejercicio de la profesión ni al libre juego de la oferta y

demanda de este tipo de servicios, pero posibilita la existencia de una nómina actualizada de consulta para los interesados en solicitar servicios especializados;

Que es deber del Consejo Profesional ejercer el contralor de la actividad profesional;

Por todo ello:

**El Consejo Directivo del Consejo  
Profesional de Ciencias Económicas de Salta**

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Crear el Registro de Especialistas en el Sector Público, en jurisdicción del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, en el que podrán inscribirse los matriculados que posean títulos de Posgrado de Especialista del Area del Sector Público expedidos por Universidades autorizadas y presten o estén interesados en prestar servicios propios de la especialidad mencionada.

Artículo 2º: Disponer que las personas que soliciten su inscripción en el mencionado Registro deberán, satisfacer los siguientes requisitos:

a) Presentar nota de solicitud de inscripción, debiéndose hacer mención expresa del número de matrícula, folio y tomo de inscripción en la Matrícula respectiva a cargo de este Consejo Profesional;

b) Presentar el Diploma original, acompañado de una fotocopia o fotografía reducida del diploma (anverso y reverso);

c) No registrar deuda por ningún concepto con el Consejo Profesional.

Artículo 3º: Dejar establecido que:

a) Una vez aprobadas las solicitudes de inscripción, se atribuirá un número de orden en el Registro de Especialistas en el Sector Público, incorporándose dicha documentación en el legajo que el matriculado posee en este Consejo;

b) Los inscriptos en el mencionado Registro quedan alcanzados por el régimen disciplinario del Consejo Profesional y no abonarán monto alguno en concepto de derecho de inscripción y de ejercicio profesional por este Registro.

Artículo 4º: Dejar establecido que las disposiciones del "Reglamento de Matrículas" son de aplicación supletoria para todos aquellos aspectos no previstos por esta Resolución General.

Artículo 5º: Dar a conocimiento de los profesionales matriculados, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, copiar y archivar.

**Cra. Liliana Di Pietro**  
Secretaria

**Cr. Jorge Alberto Paganetti**  
Presidente

Imp. \$ 79,00

e) 14/06/2006

**RECAUDACION**

O.P. Nº 6.203

Saldo anterior	\$ 148.837,30
Recaudación del día 13/06/06	\$ 1.478,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 150.315,30</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)